

Expt.: 2/2018 licitación suministro de polielectrolitos para instalaciones de agua y saneamiento.

Asunto: Aclaraciones a las consultas respecto a la licitación realizada del contrato para el suministro de polielectrolitos para instalaciones de agua y saneamiento AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U

En Valladolid, a 19 de marzo de 2018

1.- Consultas remitidas por la mercantil SNF IBERICA:

➤ **CONSULTA 1:**

“En el apartado de la garantía provisional, no tienen ningún anexo con modelo de aval y queremos saber si puede ser cualquier modelo o tienen uno específico.”

Respuesta:

Efectivamente no hay modelo específico en los pliegos, únicamente, como dice el Pliego de Cláusulas Administrativas en su cláusula 5, la forma sea mediante un aval bancario o un seguro de caución “*El importe de la garantía provisional será de un tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación anual, por lo que la misma ascenderá a 5.220 EUROS y la misma constituirá en las formas determinadas en el artículo 96,1 apartados b) o c), y con los requisitos establecidos en el artículo 97, todos ellos del TRLCSP*”, por lo que no hay inconveniente en que utilicen el modelo que deseen.

➤ **CONSULTA 2:**

Sobre 1:

- Apartado solvencia técnica:

“Estar en posesión de un número de Solicitud de Registro o Registro correspondiente al producto o los productos que se suministren”

¿Este número de registro se refiere al REACH? Si es así, ¿qué hay que adjuntar las hojas de seguridad que es dónde figura o se hace constar de otra forma? Si no se refieren a este número, ¿a cuál se refieren?

- Punto 9

“Declaración jurada del licitador de que no mantiene deuda alguna con AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., así como el compromiso de inscribirse en el registro de proveedores de la Sociedad.”

El registro de proveedores al que se refieren, ¿es el REPRO? SNF IBERICA ya está dada de alta en este registro. ¿Es necesario comprometerse o se indica que ya está registrada y se adjunta copia de este registro?

Sobre 2:

- A) Plan de Trabajo

“Descripción del sistema de facturación y control de pedidos. Previsión de compras y realización de pedidos vía web, control de costes y proyección de compras anual. Remisión de informes mensuales de compras y previsiones de suministro para el resto del ejercicio”

¿Qué es lo que necesitan exactamente? ¿Una descripción de nuestro programa y de nuestra gestión de compras?

- Anexo I:

“Puntos de suministro y cantidades a suministrar se observa una posible duplicidad de las instalaciones siguientes:

Polielectrolito Catiónico			Sacos 25 Kg	375
kg	523	EDAR LERMA	Camino cauce Molinar	
S/N		9340 Lerma	Burgos	
Polielectrolito Catiónico (CHEMIFLOC CV 625)			Sacos 25 kg	6000
kg	10.800	EDAR PALENCIA	Autovía de Palencia-Venta	
de Baños km 4,5	34004	Palencia	Palencia”	

1. ¿Están estas dos instalaciones duplicadas o son dos tipos de suministros adicionales?
2. De ser una duplicidad, a la hora de efectuar el presupuesto global de concurso, así como el desglose de precios unitarios por instalaciones ¿hay que incluirlas como base de cálculo del mismo?
3. Y, En el presupuesto base de licitación para el contrato ¿están estas instalaciones incluidas?"

Respuesta:

“Estar en posesión de un número de Solicitud de Registro o Registro correspondiente al producto o los productos que se suministren”

Sí, se trata del REACH. Hay que adjuntar las fichas de seguridad de los reactivos.

“Declaración jurada del licitador de que no mantiene deuda alguna con AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., así como el compromiso de inscribirse en el registro de proveedores de la Sociedad.”

Sí, es el REPRO. En caso de estar dado de alta en el mismo, se adjunta copia del registro y **compromiso de mantener el mismo** durante la duración del contrato.

“Descripción del sistema de facturación y control de pedidos. Previsión de compras y realización de pedidos vía web, control de costes y proyección de compras anual. Remisión de informes mensuales de compras y previsiones de suministro para el resto del ejercicio”

Necesitamos que indiquen cómo se va a gestionar los pedidos que realizamos ¿tienen un programa de gestión de pedidos? ¿Se harán vía mail? ¿Vía fax? ¿Tienen algún tipo de aplicación vía web?

Y a partir de ahí ¿cómo nos van a facturar? Lo mismo que para los pedidos

“Puntos de suministro y cantidades a suministrar se observa una posible duplicidad de las instalaciones siguientes:

<i>Polielectrolito Catiónico</i>			<i>Sacos 25 Kg</i>	<i>375</i>
<i>kg</i>	<i>523</i>	<i>EDAR LERMA</i>	<i>Camino cauce Molinar</i>	
<i>S/N</i>		<i>9340 Lerma</i>	<i>Burgos</i>	
<i>Polielectrolito Catiónico (CHEMIFLOC CV 625)</i>			<i>Sacos 25 kg</i>	<i>6000</i>
<i>kg</i>	<i>10.800</i>	<i>EDAR PALENCIA</i>	<i>Autovía de Palencia-Venta</i>	
<i>de Baños km 4,5</i>	<i>34004</i>	<i>Palencia</i>	<i>Palencia”</i>	

Efectivamente se han duplicado las instalaciones, por lo que quedan suprimidas, pero sin surtir modificación alguna en el presupuesto base de licitación, siendo dicho presupuesto el manifestado en los pliegos.

➤ **CONSULTA 3:**

“Sobre 1: Punto 4 y 9.

En cada uno de estos puntos solicitan una declaración jurada, ¿esta declaración tiene que estar firmada bajo notario o no es necesario?”

Respuesta:

No es necesario que sea una declaración notarial.